



Nuestra ref.: 26755/2022/1/ONM/1160

6 de diciembre de 2022

Asunto: Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160)

Finalidad: Comunicar a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial sus observaciones sobre el proyecto de enmiendas no más tarde del **31 de enero de 2023**

Estimado señor/Estimada señora:

En el [Plan Estratégico de la OMM para 2020-2023](#) (OMM-Nº 1225) se pide que se optimice el proceso de adquisición de datos de observación del sistema Tierra a través del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) y que se potencie el cumplimiento de las normas y los reglamentos correspondientes.

De conformidad con la [Resolución 3 \(INFCOM-1\)](#) — Plan de trabajo de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información, la Comisión de Infraestructura ha elaborado enmiendas al [Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM](#) (OMM-Nº 1160) a fin de atender los requisitos definidos en el [Plan Estratégico de la OMM para 2020-2023](#) (OMM-Nº 1225) y dar cumplimiento a las disposiciones de la [Resolución 9 \(EC-73\)](#) — Plan para la Fase Operativa Inicial del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (2020-2023), la [Resolución 1 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#) — Política Unificada de la Organización Meteorológica Mundial para el Intercambio Internacional de Datos del Sistema Tierra, y la [Resolución 2 \(Cg-Ext\(2021\)\)](#) — Enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones.

El documento [INFCOM-2-d06.1\(3\)-WIGOS-Manual-1160-ANNEX-approved\\_en.docx](#) contiene el proyecto de enmiendas al [Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM](#) (OMM-Nº 1160), y todos los cambios propuestos se enumeran en el registro de revisión de la publicación.

Por conducto de la [Recomendación 6.1\(3\)/1 \(INFCOM-2\)](#) — Enmiendas al [Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM](#) (OMM-Nº 1160), la Comisión de Infraestructura, en su segunda reunión celebrada del 24 al 28 de octubre de 2022, hizo suyo el actual proyecto de enmiendas al manual (véase el documento [INFCOM-2-d06.1\(3\)-WIGOS-MANUAL-1160-ANNEX-approved\\_en.docx](#) en el [sitio web de la reunión](#)). El Consejo Ejecutivo, en su 76ª reunión que tendrá lugar del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023, aprobará dichas enmiendas, que entrarán en vigor a partir del 1 de febrero de 2024.

Este proceso de examen es conforme a las disposiciones generales previstas en el [Reglamento Técnico](#) (OMM-Nº 49), que establecen que todas las enmiendas a esta publicación presentadas por los Miembros o por los órganos integrantes deberían comunicarse a todos los Miembros al menos tres meses antes de que se presenten al Congreso Meteorológico Mundial.

A los Representantes Permanentes de los Miembros ante la OMM

Copias: Asesores Hidrológicos

Le agradecería que enviase sus observaciones o propuestas de modificación (utilizando para ello la función de control de cambios (*track changes*) en el documento) a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), a la atención del doctor Anthony Rea, director del Departamento de Infraestructura ([area@wmo.int](mailto:area@wmo.int)), con copia al señor Etienne Charpentier, jefe de la División de Redes de Medición y Observación ([echarpentier@wmo.int](mailto:echarpentier@wmo.int)), y al doctor Igor Zahumensky, consultor ([izahumensky@wmo.int](mailto:izahumensky@wmo.int)), con la mayor brevedad posible, pero no más tarde del **31 de enero de 2023**. Este plazo permitirá examinar las modificaciones propuestas por los Miembros durante este período de examen y, si procede, incorporarlas al manual antes de la 76ª reunión del Consejo Ejecutivo.

Cabe recordar que la publicación es de naturaleza técnica y, por ello, es probable que recurra a los expertos pertinentes de su país para que le ayuden con el examen. Antes de que los expertos designados comiencen el proceso, se les alienta encarecidamente a que se familiaricen con la introducción al manual, en la cual se explica la finalidad y el alcance de la publicación, y con las disposiciones generales que contiene, en las que se proporciona material explicativo sobre la estructura general y la finalidad del Reglamento Técnico y se describen los tipos de reglas que contiene.

Quisiera aprovechar la ocasión para agradecerle su importante contribución a este examen. Si usted o sus expertos necesitan información adicional o aclaraciones sobre el proceso, no duden en ponerse en contacto con el personal de la Secretaría de la OMM indicado anteriormente.

Le saluda atentamente.



Dr. Wenjian Zhang  
por el Secretario General